

**Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoría Forense**

I. INFORMACIÓN DE CONTROL

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense

Director de la Dirección de Auditoría Forense (DAF): Lic. Víctor Daniel Lird Rojas

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200 000

Interno(s):

Celular: () -

Dirección General que formuló la Comunicación de los Indicios a la Dirección de Auditoría Forense:

Fecha de recepción de la Comunicación Interna CGR en la Dirección de Auditoría Forense:

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 02/09/11 (Fecha Apertura Virtual de Oferta)

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 05/12/11 (Fecha Emisión STR)

Titular del patrimonio perjudicado: Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 1.260.963.704 (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuatro)

Hechos Punibles Conexos / Otros Hechos Punibles Detectados: No

III. EXPLICACIÓN DEL CASO (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En el mes de septiembre de 2011, se realizó el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la LPN N° 26/11 "Adquisición de Equipamientos para Aulas Temáticas", convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), siendo objeto de verificación el Lote 1 – Equipamientos Tecnológicos y de Materiales Didácticos, para el cual se presentaron 5 (cinco) empresas cuyas ofertas finales fueron:

EMPRESA	MONTO
Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A.	4.087.996.000
Data Lab S.A.	4.390.606.000
BBO Logistic S.A.	4.420.000.000
M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	4.879.710.000
NJS S.A.	5.500.000.000

En fecha 09 de setiembre de 2011, presentaron sus ofertas escritas las 4 (cuatro) empresas con mejores ofertas económicas, las que fueron descalificadas por el Comité de Evaluación por los siguientes motivos:

1. Compañía Paraguaya de Saneamiento S.A. (COPASA): Por no cumplir con el porcentaje (%) de contrato y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado.
2. Data Lab S.A.: Es descalificada por errores en la procedencia de los bienes ofertados.
3. BBO Logistics S.A.: La garantía de mantenimiento de oferta no cubría el porcentaje (%) requerido.
4. M y F Industrial y Comercial S.A.: La garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el plazo de vigencia establecido en el PBC (punto 10.7).

Del análisis de los motivos de las descalificaciones de las ofertas presentadas por las empresas Compañía Paraguaya de Saneamiento S.A. (COPASA) y DATA LAB S.A., para el Lote 1 - Equipamientos Tecnológicos y de Materiales Didácticos, encontramos que los miembros del Comité de Evaluación descalificaron totalmente ambas ofertas, por un lado, en lo que respecta a COPASA, argumentando falta de experiencia en contratos, sin haber solicitado aclaración sobre dicha situación o solicitado el envío de otras facturaciones que demuestren la venta de bienes similares, y por otra parte, rechazaron la oferta de Data Lab S.A., basándose únicamente en la discrepancia observada entre los datos consignados en la oferta virtual y la carta/oferta física relacionada con la procedencia de los bienes para el Ítem 3 – Minicomponente, sin haber siquiera solicitado al oferente aclaración respecto al origen del equipo y sin haber realizado la revisión de las muestras, procedimientos que debieron haberse realizado en virtud al Artículo 26, de la Ley 2051/03 y a los Artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de su Decreto Reglamentario 21909/03, y que hubieran

permitido disipar cualquier duda sobre la procedencia de las marcas ofertadas por DATA LAB S.A. y la experiencia en el mercado de COPASA.

Es decir, se descalificó a las cuatro ofertas más económicas sin la realización de un análisis acabado a la documentación respaldatoria de las ofertas, y/o la realización de consultas a los oferentes, procedimientos perfectamente establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones y que habrían otorgado la oportunidad de salvar los incumplimientos meramente formales.

En vista a éstas descalificaciones, el MEC solicita a la firma NJS S.A. presente su oferta para el Lote 1, cuya oferta según el Comité de Evaluación cumple con todos los requisitos establecidos, en base a ésta recomendación del Comité, se adjudica y se firma contrato respectivo por G. 5.499.998.680.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta), según detalle descrito a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TV 21 Pulgadas – Pantalla Plana	MIDAS	3.498	850.200	2.973.999.600
2	Reproductor de DVD	MIDAS	3.498	203.200	710.793.600
3	Minicomponente	PANASONIC	1.166	1.556.780	1.815.205.480
Totales					5.499.998.680

Con respecto a la oferta presentada por la firma NJS S.A., es importante mencionar lo siguiente:

- La Dirección de Contrataciones del MEC informó que en sus archivos no obran informes técnicos con respecto al Lote 1 del llamado, es decir, ninguna dependencia, ni técnico del MEC habría verificado las EETT de los equipos adjudicados, requisito fundamental de todo el proceso de compra.

La falta de aplicación por parte del Comité de Evaluación de los procedimientos mencionados y regulados en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, hicieron posible la adjudicación a la oferta más onerosa y a precios por encima a los del mercado de aquel entonces.

Conforme a la información obrante en las Cartas/Ofertras presentadas por las empresas COPASA y DATA LAB S.A., en la que constan precios de venta de los bienes, se ha corroborado que las mismas presentan precios muy por debajo a los presentados por la firma NJS S.A., siendo bienes con características similares y en algunos casos de iguales características y marcas a los entregados al MEC, conforme se observa en el siguiente cuadro:

ÍTEMS	EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (LOTE 1)	CANTIDAD	DATA LAB S.A.		COPASA		NJS S.A.	
			MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	TV 21 Pulgadas Pantalla Plana	3.498	HPE	620.104	B-BUSTER	727.000	MIDAS	850.200
			Modelo SH-2155BN8		Modelo S/Datos		Modelo MD-TVM63	
2	Reproductor de DVD	3.498	HPE	160.600	ROADSTAR	225.000	MIDAS	203.200
			Modelo DVD-058		Modelo S/Datos		Modelo MD-DVD3608	
3	Minicomponente	1.166	PANASONIC	1.422.960	AKITA	650.000	PANASONIC	1.556.780
			Modelo SC-AKX52		Modelo S/Datos		Modelo SC-AKX52	

La diferencia resultante entre los precios de los bienes para el Lote 1, proveídos por la empresa NJS S.A. y los precios promedios de los bienes cotizados por empresa COPASA y DATA LAB S.A., habría ocasionado un presunto perjuicio patrimonial de G. 1.260.963.704.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuatro), es decir, los responsables del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) habrían desembolsado fondos en concepto de pago por compra de equipos por un monto superior a las ofertas más ventajosas presentadas en el llamado (COPASA /DATA LAB S.A.):

ÍTEMS	EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (LOTE 1)	CANTIDAD	NJS S.A.		DATA LAB S.A./COPASA		DIFERENCIA DE PRECIOS
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL	
1	TV 21 Pulgadas – Pantalla Plana	3.498	850.200	2.973.999.600	673.552	2.356.084.896	617.914.704
2	Reproductor de DVD	3.498	203.200	710.793.600	192.800	674.414.400	36.379.200
3	Minicomponente	1.166	1.556.780	1.815.205.480	1.036.480	1.208.535.680	606.669.800
Totales				5.499.998.680		4.239.034.976	1.260.963.704

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

En fecha 2 de septiembre de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones da inicio a la apertura de la sesión pública virtual del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 26/11 "Adquisición de Equipamientos para Aulas Temáticas", Lote 1 - Equipamientos Tecnológicos y de Materiales Didácticos, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), proceso en la cual se presentan 5 (cinco) oferentes, cuyas ofertas se citan a continuación:

UBICACIÓN VIRTUAL	EMPRESA	MONTO
1°	Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A.	4.087.996.000
2°	Data Lab S.A.	4.390.606.000
3°	BBO Logistic S.A.	4.420.000.000
4°	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	4.879.710.000
5°	NJS S.A.	5.500.000.000

Posteriormente, en fecha 9 de septiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones realiza la apertura de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 26/11 "Adquisición de Equipamientos para Aulas Temáticas", y ubicadas en los cuatro primeros lugares de la competencia virtual, por razón del precio, detallándose a continuación los precios ofertados para el Lote 1 – Equipamientos Tecnológicos y de Materiales Didácticos:

ÍTEMS	EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (LOTE 1)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO			
			COPASA S.A.	M Y F IND. Y COM. S.A.	DATA LAB S.A.	BBO LOGISTICS S.A.
1	TV 21 Pulgadas – Pantalla Plana	3.498	727.000	790.000	620.104	644.300
2	Reproductor de DVD	3.498	225.000	330.000	160.600	131.123
3	Minicomponente	1.166	650.000	825.000	1.422.960	1.464.468

Evidencias:

- Copia autenticada de Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 06/09/11. Fojas Nros. 01 al 07
- Copia autenticada del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 09/09/11. Fojas Nros. 08 al 23
- Copias autenticadas de las ofertas presentadas por M y F Industrial y Comercial S.A., BBO Logistics S.A., COPASA y Data Lab S.A. Fojas Nros. 24 al 200

2) Hechos y Conductas

En fecha 28 de septiembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente del MEC, integrado por el Abog. Osvaldo Duarte, la C.P. María Cristina González, la Econ. Mabel Recalde, la Técnico Delia Pineda y el Ing. Douglas Oneto Bonzi, realiza el análisis parcial de las ofertas presentadas en virtud al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 26/11 "Adquisición de Equipamientos para Aulas Temáticas", expresando en el acta de evaluación los motivos de descalificación de las ofertas presentadas para el Lote 1 - Equipamientos Tecnológicos y de Materiales Didácticos, cuanto sigue:

- Compañía Paraguaya de Saneamiento S.A. (COPASA) (1° en precio): Se verifica en la oferta que COPASA S.A. carece de experiencia en contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, conforme lo establece el PBC.
- Data Lab S.A. (2° en precio): Presenta el formulario de oferta en forma incorrecta, debido a que para el Lote 32 consigna Equipamiento Tecnológico y Materiales Didácticos, debiendo ser Equipamientos de Materiales Informáticos. Así mismo consigna con errores el Ítem 1 Proyector Multimedia del Lote 32, debido a que consigna como procedencia del bien ofertado -CHINA, sin embargo en su oferta física en el formulario de lista de precios consigna procedencia -JAPÓN. Otro error es que para el Lote 1 Equipamiento Tecnológico y Materiales Didácticos, Ítem 3 – Minicomponente, consigna como marca del bien CHINA, debiendo ser MALASYA, conforme se observa en la fotografía adjunta y la información que obtuvo este Comité del representante. Esta diferencia habrá de interpretarse como una alteración significativa y no es susceptible de subsanación.
- Consortio BBO Logistics (3° en precio): Presenta la garantía de mantenimiento de oferta por un monto de G. 450.000.000, suma que no corresponde al porcentaje mínimo requerido en el PBC (5%) en relación al monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas (G. 9.416.616.000), siendo el 5% G. 470.830.800.
- M y F Industrial y Comercial S.A. (4° en precio): Presenta la garantía de mantenimiento de oferta en forma incorrecta, atendiendo que no cumple con el plazo de vigencia establecida en el PBC, debido a que presenta con una vigencia 29/08/2011 al 29/11/2011 (91 días), no cumplimiento con lo establecido en el punto 10.7 del PBC, que dice, noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de la etapa competitiva...

Al respecto, consideramos que los motivos de la descalificación expuestos por el Comité de Evaluación sobre las ofertas con los precios más bajos, presentadas por las empresas COPASA S.A. y DATA LAB S.A. no representan motivos valederos y sustanciales que justifiquen la descalificación de las ofertas, por las razones expuestas a continuación:

a) Compañía Paraguaya de Saneamiento S.A. (COPASA):

La descalificación de COPASA, argumentando falta de experiencia en contratos sin haber solicitado aclaración sobre dicha situación, o solicitado el envío de otras facturaciones que demuestren la venta de bienes similares, conforme lo establece el Artículo 57– Aclaración de Ofertas, del Decreto Reglamentario 21909/03, de la Ley 2051/03, no representa motivo valedero y

sustancial que justifique su descalificación, por lo menos, sin que este hecho haya sido comprobado fehacientemente.

b) DATA LAB S.A.:

1. El simple error en la denominación del Lote 32, evidentemente es un error de forma y que desde ningún motivo, representa un inconveniente.
2. Por otro lado, la procedencia de los bienes del Ítem 3 - Lote 1 e Ítem 1 - Lote 32, tampoco representaban una cuestión sustancial e insalvable, o que podría tener la intención de engañar al Convocante, puesto que en primer lugar es importante mencionar que, al momento de evaluar los bienes la procedencia de los mismos no tiene ningún peso, sino lo que se evalúa son las especificaciones técnicas, así mismo, este hecho era totalmente salvable con una simple consulta aclaratoria al oferente, o hasta con la verificación de la misma documentación respaldatoria de la oferta.
3. Otro aspecto que merece ser mencionado respecto al Ítem 3 – Minicomponente (Lote1) es que, como producto del análisis realizado a las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por NJS S.A. y Data Lab S.A. se visualiza que ambos equipos son de la marca PANASONIC, con características idénticas y con las autorizaciones proveídos por el fabricante a través de LASER IMPORT S.A., es más, la oferta de Data Lab S.A. incluye un Certificado de Calidad (ISO 9001:2008) en el cual se visualiza que el equipo procede de MALASIA, por lo tanto, no debió ser descalificada por la discrepancia observada en la consignación de la procedencia de la marca, sin al menos verificar la muestra.

Asimismo, es importante mencionar que el mismo Comité de Evaluación, en su reevaluación realizada (05/12/11) al Lote 32 (Ítem 1 - Proyector Multimedia) determina que la oferta presentaba por Data Lab S.A., con la misma discrepancia descrita precedentemente, es depurada mediante la verificación de las muestras, por tanto adjudica a Data Lab S.A. la provisión del Lote 32, contradiciendo lo determinado para el Lote 1.

4. En la misma acta mencionan: "Este Comité considera relevante dejar constancia, a pesar que no ha cumplido con las formalidades de los documentos sustanciales, que la firma Data Lab S.A. presenta con su oferta para el Lote 1 equipamientos tecnológicos y materiales didácticos, una impresión a colores de los bienes que componen este lote, que se han obtenido de la página oficial de la marca ofertada (lo que no constituye un catalogo original como lo establece el PBC), además los mismos no contienen la información necesaria que permita a este Comité constatar que los bienes cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, lo que contraviene lo establecido en el PBC, SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Criterios de CALIFICACIÓN, numeral 9 "El catalogo (Lotes 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 31 y 32) y la muestra (Lotes 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30) de los productos ofertados deberán contener las características de cada producto, a fin de verificar si los mismos cumplen con las especificaciones técnicas del PBC".

Aquí es importante mencionar que, todo lo comentado por el Comité de Evaluación y transcripto arriba, representan aspectos totalmente salvables durante el proceso de verificación y aclaración de las ofertas, según lo reglamentado por las normas citadas anteriormente. Es decir, consideramos que la descalificación basada en los motivos esgrimidos, adolece de legalidad, considerando lo mencionado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 26 - Evaluación de Ofertas y el Decreto N° 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03", Art. 57- Aclaración de ofertas, Art. 58 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 59 - Disconformidades, errores y omisiones, Art. 60 – Análisis y Art. 61- Método de Evaluación.

Por otra parte, en ésta misma fecha el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio y solicita a la firma NJS S.A. presente su oferta para el Lote 1.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Acta de Evaluación parcial de Ofertas, de fecha 28/09/11. Fojas Nros. 201 al 219
- b) Copia autenticada de la Oferta presentada por Data Lab S.A. y COPASA. Fojas Nros. 109 al 200

3) Hechos y Conductas

En fecha 30 de septiembre de 2011, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada por NJS S.A. para el Lote 1, por tanto recomienda entre otras, lo siguiente:

- Desestimar la oferta presentada por la firma Data Lab S.A., para los Lotes 1 – Equipamiento Tecnológico y de Materiales Didácticos y 32 – Equipamientos de Materiales Informáticos, por presentar errores con la planilla de precios inserta en el formulario de oferta.
- Desestimar la oferta presentada por el oferente Compañía Paraguaya de Saneamiento S.A., por carecer de experiencia en contratos y/o facturaciones de bienes similares a lo ofertado.
- Adjudicar parcialmente el llamado a LPN SBE N° 26/2011 y en lo que respecta al Lote 1 – Equipamiento Tecnológico y de Materiales Didácticos, adjudicar la provisión de los mismos a NJS S.A.
- Declarar desierto, entre otros, al Lote 32 - Equipamientos de Materiales Informáticos, ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación N° 26/11.

De la verificación hecha por el Comité de Evaluación a la oferta presentada por la firma NJS S.A., surgen las siguientes observaciones:

1. En el acta del Comité en ningún momento se menciona que se haya efectuado una evaluación técnica a los bienes ofertados por la empresa NJS S.A.
2. La empresa NJS S.A, como prueba de su experiencia en contratos y/o facturaciones anteriores respecto a bienes similares a lo ofertado en la LPN N° 26/11 en los últimos tres años, presenta facturas cuyos clientes, según la revisión de sus declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no han incluido en sus liquidaciones del IVA el monto de las compras realizadas de NJS S.A., lo cual hace dudar de la veracidad y autenticidad de las facturaciones presentadas
3. En la oferta presentada por NJS S.A. no se observa el currículum, documento a través del cual se podría ver la antigüedad de NJS S.A. en el mercado, su relacionamiento comercial (empresas públicas o privadas) y/o cualquier otro dato de interés para el MEC, tal como se establece en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1 – Capacidad, del Pliego de Bases y Condiciones.

Es decir, se observa la celeridad y falta de rigidez en el análisis de la oferta y documentación presentada por la firma NJS S.A., que no coincide con la excesiva rigidez mantenida en el análisis de las demás ofertas.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Acta de Evaluación parcial de Ofertas, de fecha 28/09/11. Fojas Nros. 201 al 219
- b) Copia autenticada de la Resolución MEC N°1942, de fecha 11/11/11, que declara desierto el Lote 32. Fojas Nros. 220 al 223
- c) Copia autenticada de las Facturas Nros. 21, 28, 41, 44 y 45, presentadas por NJS S.A. Fojas Nros. 70 al 72 y 74 al 75
- d) Copia autenticada del informe emitido por la SET (inserto en Exp. CGR N°41391/14). Fojas Nros. 224 al 263

4) Hechos y Conductas

En fecha 26 de octubre de 2011, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) resuelve adjudicar parcialmente ciertos lotes del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 26/11 "Adquisición de Equipamientos para las Aulas Temáticas", entre otras, se adjudica el Lote 1 – Equipamiento Tecnológico a la firma NJS S.A. por un monto total de G. 5.499.998.680.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta).

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Resolución de Adjudicación MEC N° 1739, de fecha 26/10/11. Fojas Nros. 264 al 269

5) Hechos y Conductas

En fecha 17 de noviembre de 2011, en virtud a la LPN SBE N° 26/2011, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) representado por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme, firma contrato con firma NJS S.A., representado por el Sr. Gustavo Ramón Céspedes Duarte, para la provisión de equipos conforme se visualiza en el cuadro de abajo, por las suma de G. 5.499.998.680.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011:

ÍTEMS	EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (LOTE 1)	NJS S.A.			PRECIO TOTAL
		MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
1	TV 21 Pulgadas – Pantalla Plana	MIDAS	3.498	850.200	2.973.999.600
2	Reproductor de DVD	MIDAS	3.498	203.200	710.793.600
3	Minicomponente	PANASONIC	1.166	1.556780	1.815.205.480
Total Contrato					5.499.998.680

Evidencias:

- a) Copia simple del Contrato N° 86/2011, de fecha 17/11/11. Fojas Nros. 270 al 283

6) Hechos y Conductas

En fecha 2 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) emite las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) Nros.116930, 117019 y 117021, por la suma total de G. 5.499.998.680.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta), para la cancelación de las Facturas Créditos Nros. 116 y 120, de la empresa NJS S.A., correspondiente a la provisión de 3.498 unidades de TV, 3.498 unidades de reproductores de DVD y 1.166 unidades de minicomponentes, conforme se observa en el siguiente cuadro:

STR	MONTO STR	FACTURA N°	IMPORTE FACTURA
116930	2.749.999.340	001-0000116	2.749.999.340
117019	2.441.867.340	001-0000120	2.749.999.340
117021	308.132.000		
5.499.998.680			5.499.998.680

Los pagos fueron depositados directamente a la Cuenta Corriente N° 10 8001891 del Banco Itapúa S.A.E.C.A., perteneciente a la empresa NJS S.A. Como respaldo de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) se encuentran los siguientes documentos:

STR N° 116930:

- Orden de Compra N° 206, de fecha 18 de noviembre de 2011, por la suma de G. 2.749.999.340.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta).
- Factura Crédito N° 116, de fecha 23 de noviembre de 2011 por la suma de G. 2.749.999.340.- (Guaraníes dos mil setecientos

cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta), por la provisión de 1.749 unidades, tanto de las TV como de reproductores de DVD y 583 minicomponentes.

- Consulta de validez de documentos, emitido por el Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de noviembre de 2011.
- Acta de Recepción Provisoria por la recepción de 583 equipos de sonidos, de fecha 22 de noviembre de 2011, suscrito por el señor Reinaldo Bernal del Dpto. de Suministros y Depósito del MEC y por la señora Yadhira López de NJS S.A. Nota de Remisión N° 137 de fecha 21 de noviembre de 2011, correspondiente a la entrega de 1.749 unidades de reproductores de DVD.
- Nota de Remisión N° 138 de fecha 21 de noviembre de 2011, correspondiente a la entrega de 800 unidades de TV Midas.
- Nota de Remisión N° 139, de fecha 22 de noviembre de 2011, correspondiente a la entrega de 949 unidades de TV Midas.
- Nota de Remisión N° 146, de fecha 22 de noviembre de 2011, correspondiente a la entrega de 583 unidades de minicomponentes.
- Comprobante de Pago de Proveedor N° 799, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la suma de G. 2.749.999.340.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta)., correspondiente a la cancelación de la Factura Crédito N° 116.
- Comprobante de Retención N° 12.280, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la suma de G. 134.799.968.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), correspondiente a la Factura Crédito N° 116.
- Comprobante de Retención N° 001-003-0121580, de fecha 7 de diciembre de 2011, por la suma de G. 124.999.970.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta), correspondiente a la Factura Crédito N° 116.
- Recibo de Dinero N° 41, de fecha 12 de diciembre de 2011, G. 2.749.999.340.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta), correspondiente al pago de la Factura Crédito N° 116.

STR N° 117019 y 117021:

- Orden de Compra N° 224, de fecha 29 de noviembre de 2011, por la suma de G. 2.749.999.340.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta).
- Factura Crédito N° 120, de fecha 30 de noviembre de 2011 por la suma de G. 2.749.999.340.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta), por la provisión de 1.749 unidades, tanto de las TV como de reproductores de DVD y 583 minicomponentes.
- Nota de Remisión N° 144, de fecha 30 de noviembre de 2011, correspondiente a la entrega de 1.749 unidades de TV Midas.
- Nota de Remisión N° 145, de fecha 30 de noviembre de 2011, correspondiente a la entrega de 1.749 unidades de reproductores de DVD.
- Nota de Remisión N° 149, de fecha 30 de noviembre de 2011, correspondiente a la entrega de 583 unidades de minicomponentes.
- Comprobante de Pago de Proveedor N° 800, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la suma de G. 2.441.867.340.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta), correspondiente al pago de la Factura Crédito N° 120.
- Comprobante de Pago de Proveedor N° 801, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la suma de G. 308.132.000.- (Guaraníes trescientos ocho millones ciento treinta y dos mil), correspondiente al pago de la Factura Crédito N° 120.
- Comprobante de Retención N° 12.277, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la suma de G. 119.695.897.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y siete), correspondiente a la Factura Crédito N° 120.
- Comprobante de Retención N° 12.278, de fecha 5 de diciembre de 2011, por la suma de G. 15.104.070.- (Guaraníes quince millones ciento cuatro mil setenta), correspondiente a la Factura Crédito N° 120.
- Comprobante de Retención N° 001-003-0121582, de fecha 7 de diciembre de 2011, por la suma de G. 110.993.970.- (Guaraníes ciento diez millones novecientos noventa y tres mil novecientos setenta), correspondiente a la Factura Crédito N° 120.
- Comprobante de Retención N° 001-003-0121583, de fecha 7 de diciembre de 2011, por la suma de G. 14.006.000.- (Guaraníes catorce millones seis mil), correspondiente a la Factura Crédito N° 120.
- Consulta de validez de documentos, emitido por el Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de junio de 2012.
- Recibo de Dinero N° 40, de fecha 12 de diciembre de 2011, G. 2.749.999.340.- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta), correspondiente a la cancelación de la Factura Crédito N° 120.

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Orden de Compra N° 206, de fecha 18/11/11. Foja N° 284
- b) Copias autenticadas de las STR Nros. 116930, 117019 y 117021, todas de fecha 02/12/11. Fojas Nros. 285 al 290
- c) Copia autenticada de las Facturas Créditos N° 116 y 120, de fechas 23 y 30/11/11. Fojas Nros. 291 al 292
- d) Copia autenticada de la Consulta de validez de documentos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 23/11/11. Foja N° 293
- e) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de fecha 22/11/11 Foja N° 294
- f) Copias autenticadas de las Notas de Remisión Nros. 137 y 138, ambas de fecha 21/11/11. Fojas Nros. 295 al 296
- g) Copias autenticadas de las Notas de Remisión Nros. 139 y 146, ambas de fecha 22/11/11. Fojas Nros. 297 al 298
- h) Copias autenticadas de los Comprobantes de Pago de Proveedor Nros. 799 y 12.280, ambas de fecha 5/12/11. Fojas Nros. 299 al 300

- i) Copias autenticadas de los Recibos de Dinero Nros. 40 y 41, ambas de fecha 12/12/11. Fojas Nros. 301 al 302
- j) Copia autenticada de la Orden de Compra N° 224, de fecha 29/11/11. Foja N° 303
- k) Copias autenticadas de las Notas de Remisión Nros. 144, 145 y 149, todas de fecha 30/11/11. Fojas Nros. 304 al 306
- l) Copias autenticadas de los Comprobantes de Pago de Proveedor Nros. 800 y 801, ambas de fecha 5/12/11. Fojas Nros. 307 al 308
- m) Copias autenticadas de los Comprobantes de Retención Nros. 12.277 y 12278, ambas de fecha 5/12/11. Fojas Nros. 309 al 310
- n) Copias autenticadas de los Comprobantes de Retención Nros. 121580, 121582 y 121583, ambas de fecha 7/12/11. Fojas Nros. 311 al 313
- o) Copia autenticada de la Consulta de validez de documentos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 30/06/12. Foja N° 314

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Del análisis de los motivos de las descalificaciones de las ofertas presentadas por las empresas Compañía Paraguaya de Saneamiento S.A. (COPASA) y DATA LAB S.A., para el Lote 1 - Equipamientos Tecnológicos y de Materiales Didácticos, encontramos que los miembros del Comité de Evaluación descalificaron totalmente ambas ofertas, por un lado, en lo que respecta a COPASA, argumentando falta de experiencia en contratos, sin haber solicitado aclaración sobre dicha situación o solicitado el envío de otras facturaciones que demuestren la venta de bienes similares, y por otra parte, rechazaron la oferta de Data Lab S.A., basándose únicamente en la discrepancia observada entre los datos consignados en la oferta virtual y la carta/oferta física relacionada con la procedencia de los bienes para el Ítem 3 – Minicomponente, sin haber siquiera solicitado al oferente aclaración respecto al origen del equipo y sin haber realizado la revisión de las muestras, procedimientos que debieron haberse realizado en virtud al Artículo 26, de la Ley 2051/03 y a los Artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de su Decreto Reglamentario 21909/03, y que hubieran permitido disipar cualquier duda sobre la procedencia de las marcas ofertadas por DATA LAB S.A. y la experiencia en el mercado de COPASA.

Es decir, se descalificó a las cuatro ofertas más económicas sin la realización de un análisis acabado a la documentación respaldatoria de las ofertas, y/o la realización de consultas a los oferentes, procedimientos perfectamente establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones y que habrían otorgado la oportunidad de salvar los incumplimientos meramente formales.

En vista a éstas descalificaciones, el MEC solicita a la firma NJS S.A. presente su oferta para el Lote 1, cuya oferta según el Comité de Evaluación cumple con todos los requisitos establecidos, en base a ésta recomendación del Comité, se adjudica y se firma contrato respectivo por G. 5.499.998.680.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta), según detalle descrito a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TV 21 Pulgadas – Pantalla Plana	MIDAS	3.498	850.200	2.973.999.600
2	Reproductor de DVD	MIDAS	3.498	203.200	710.793.600
3	Minicomponente	PANASONIC	1.166	1.556.780	1.815.205.480
Totales					5.499.998.680

Con respecto a la oferta presentada por la firma NJS S.A., es importante mencionar lo siguiente:

- La Dirección de Contrataciones del MEC informó que en sus archivos no obran informes técnicos con respecto al Lote 1 del llamado, es decir, ninguna dependencia, ni técnico del MEC habría verificado las EETT de los equipos adjudicados, requisito fundamental de todo el proceso de compra.

La falta de aplicación por parte del Comité de Evaluación de los procedimientos mencionados y regulados en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, hicieron posible la adjudicación a la oferta más onerosa y a precios por encima a los del mercado de aquel entonces.

Conforme a la información obrante en las Cartas/Ofertras presentadas por las empresas COPASA y DATA LAB S.A., en la que constan precios de venta de los bienes, se ha corroborado que las mismas presentan precios muy por debajo a los presentados por la firma NJS S.A., siendo bienes con características similares y en algunos casos de iguales características y marcas a los entregados al MEC, conforme se observa en el siguiente cuadro:

ÍTEMS	EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (LOTE 1)	CANTIDAD	DATA LAB S.A.		COPASA		NJS S.A.	
			MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	TV 21 Pulgadas Pantalla Plana	3.498	HPE	620.104	B-BUSTER	727.000	MIDAS	850.200
			Modelo SH-2155BN8		Modelo S/Datos		Modelo MD-TVM63	
2	Reproductor de DVD	3.498	HPE	160.600	ROADSTAR	225.000	MIDAS	203.200
			Modelo DVD-058		Modelo S/Datos		Modelo MD-DVD3608	
3	Minicomponente	1.166	PANASONIC	1.422.960	AKITA	650.000	PANASONIC	1.556.780
			Modelo SC-AKX52		Modelo S/Datos		Modelo SC-AKX52	

La diferencia resultante entre los precios de los bienes para el Lote 1, proveídos por la empresa NJS S.A. y los precios promedios de los bienes cotizados por empresa COPASA y DATA LAB S.A., habría ocasionado un presunto perjuicio patrimonial de G. 1.260.963.704.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuatro), es decir, los responsables del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) habrían desembolsado fondos en concepto de pago por compra de equipos por un monto superior a las ofertas más ventajosas presentadas en el llamado (COPASA /DATA LAB S.A.):

ÍTEMS	EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS (LOTE 1)	CANTIDAD	NJS S.A.		DATA LAB S.A./COPASA		DIFERENCIA DE PRECIOS
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL	
1	TV 21 Pulgadas – Pantalla Plana	3.498	850.200	2.973.999.600	673.552	2.356.084.896	617.914.704
2	Reproductor de DVD	3.498	203.200	710.793.600	192.800	674.414.400	36.379.200
3	Minicomponente	1.166	1.556.780	1.815.205.480	1.036.480	1.208.535.680	606.669.800
Totales				5.499.998.680		4.239.034.976	1.260.963.704

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", Art. 26 - Evaluación de Ofertas.
- Decreto N° 21909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 57 - Aclaración de ofertas, Art. 58 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 59 - Disconformidades, errores y omisiones, Art. 60 - Análisis y Art. 61 - Método de Evaluación.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Resolución N° 14119/11, que aprueba el PBC de la LPN SBE N° 26/2011

C) CONTRATOS:

- Contrato N° 86/11, suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura Suscrito y la empresa NJS S.A.

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

1. En el legajo obrante en la Dirección de Contrataciones del MEC, en el cual constan datos, tales como especificaciones técnicas, precios referenciales y otros, para el llamado de la LPN SBE N° 26/11, puede verse un catálogo de productos (TV y DVD) de la firma Tupi S.A. de fecha 17/05/2011, en el mismo se ofertaban televisores de la marca MIDAS de 21 pulgadas y reproductores de DVD, ambos al precio de G. 847.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y siete mil), situación que demuestra que la Dirección de Contrataciones tenía conocimiento de los precios de mercado que regían en aquel entonces para los televisores. Ver catálogo de la firma Tupi S.A. en Fojas Nros. 315 al 323

Es importante mencionar que el precio mencionado es unitario y que evidentemente al ser requerido una gran cantidad de los mismos, el precio debería ser mucho menor (por lo menos eso es lo que normalmente se estilaba en el mercado).

2. En fecha 27 de octubre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente conformado por el Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete, los Abogados Osvaldo Duarte y Pablo Escobar Gill, ambos de la Unidad Operativa de Contrataciones, realizan la segunda evaluación parcial de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2011, de cuyo análisis se desprende lo siguiente: "... Data Lab S.A.: Se consignan errores en el Ítem 1 Proyector Multimedia del Lote 32, debido a que en la Sesión Virtual se consigna como procedencia del bien ofertado: CHINA, sin embargo, en la oferta física, en el formulario de lista de precios consigna procedencia: JAPÓN. El oferente, al consignar en su Carta Oferta (oferta física) una procedencia distinta a la indicada en la Sesión Virtual está modificando su oferta y dicha modificación habrá de interpretarse como una alteración significativa, toda vez que se podría estar limitando el derecho de la Convocante. Así la situación no es susceptible de subsanación. A más de ello, la DNCP ya ha sentenciado que en la consignación de datos entre la oferta virtual y la oferta física no deben mediar discrepancias, basándose para dicha decisión en la Resolución DNCP N° 667/11. Ver Segunda Acta de Evaluación Parcial de Ofertas y Resolución DNCP N° 667/11 en Fojas Nros. 324 al 328 y del 329 al 334

Sin embargo, de la lectura de la resolución mencionada, así como, del Artículo 59 - Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto 21909/03, se puede ver que el Comité de Evaluación debió previamente haber aplicado el procedimiento de aclaración con respecto a la procedencia de la marca ofertada por Data Lab y en caso de que esta no presentara aclaración, o que la presentada no satisficiera al Comité, disponer el rechazo de su oferta. Por lo tanto, consideramos que esta disposición (Art. 59) debió ser aplicada por el Comité de Evaluación y reafirma nuestro criterio respecto a que los argumentos de descalificación expuestos por el Comité de Evaluación contra la oferta de Data Lab S.A., son infundados y contrarios a todas las normas que rigen los procesos de contrataciones.

3. En fecha 5 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente conformado por el Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete, los Abogados Osvaldo Duarte y Pablo Escobar Gill, ambos de la Unidad Operativa de Contrataciones, ante el pedido de reconsideración de la pertinencia de la declaración desierta del Lote 32, solicitado por Data Lab S.A. alegando que los bienes ofertados cumplían a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y ante una eminente acción de recurso de protesta contra la declaración desierta, el Comité analiza el caso, solicita a Data Lab presente su muestra y reevalúa el Lote 32 interpretando que el error de la consignación de marcas en que incurrió Data Lab S.A. es purgado con la muestra, puesto que en ella se evidencia que la procedencia del bien ofertado es de CHINA y no de JAPÓN, por tanto adjudica a Data Lab para la provisión de equipos del Lote 32. Ver Acta de Revaluación del Lote 32 en Fojas Nros. 335 al 339

En este punto es menester mencionar, que de haber el Ministerio de Educación y Cultura utilizado el mismo criterio de análisis y realizado el mismo procedimiento de verificación de la muestra del Minicomponente - Ítem 3 - Lote 1, ofertado por Data Lab S.A. y que presentaba la misma discrepancia en la consignación de la procedencia que el Lote 32, hubiera permitido que la misma siga en concurso para la correspondiente verificación técnica.

En este caso, a todas luces y de conformidad con la Ley y sus reglamentaciones, era obvio que este era el procedimiento que debió seguirse para el Lote 1, más aún en consideración al beneficio que este hubiere significado a la Institución.

4. En el año 2011 la empresa NJS S.A. presentó sus ofertas para concursar en la LPN N° 24/11 (Lote 1 - Equipos Audiovisuales) y en la LPN N° 26/11 (Lote1 -Equipamientos Tecnológicos y de Materiales Didácticos), los precios ofertados fueron los siguientes:

LPN N°	FECHA OFERTA	PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24/11 (26-04-2011)	19-05-2011	TV	Midas	1.900	667.150	1.267.585.000
		DVD	Midas	1.900	179.000	340.100.000
		Reproductor de voz	Sony	4	328.750	1.315.000
26/11 (04-07-2011)	09-09-2011	TV	Midas	3.498	850.200	2.973.999.600
		DVD	Midas	3.498	203.200	710.793.600
		Minicomponente	Panasonic	1.166	1.556.780	1.815.205.480

Como puede verse, el precio de los televisores y los reproductores de DVD ofertados por NJS S.A. difieren en ambas licitaciones, a pesar de ser equipos de la misma marca, con características similares y de haberse ofertado en fechas muy cercanas una de otra. Ver las ofertas de NJS S.A. presentadas en la LPN N° 24/2011 y LPN N° 26/2011 en Fojas Nros. 340 al 343 y del 24 al 75

5. Ante el pedido de remisión del Informe Técnico de los bienes ofertados en la LPN N° 24/11 y en LPN N° 26/11 (Punto 5, Memorándum CGR/DAF N° 12/2014), solicitado al MEC, este a través de su Dirección de Contrataciones (Memorándum DC N° 54/2014) informa que, "...no obra en la carpeta del llamado ni en los archivos de la Dirección de Contrataciones documento por las cuales se hayan realizado los informes técnicos por alguna dependencia en particular de ambos llamados, solo se observan informes técnicos de otros lotes...". Ver Memorándum CGR/DAF N° 12/14 y Memorándum DC N° 54/2014 en Fojas Nros. 344 al 356
6. Conforme al informe presentado por la empresa González Giménez y Cía. S.A.C. a la Contraloría, respecto al precio de venta (mayorista y minorista) del televisor de 21 pulgadas, pantalla plana, marca MIDAS, modelo MD-TV21828US a diciembre de 2011, se observa que el precio mayorista era de G. 625.000, muy inferior al precio pagado por el MEC, de G. 850.200. Ver Nota CGR N° 5557/14 y Nota enviada por González Giménez y Cía. S.A.C., insertos en Exp. CGR N° 29929/14 en Fojas Nros. 357 al 360
7. De la revisión realizada por los auditores de la Contraloría General de la República, a los llamados públicos realizados por las Instituciones del Estado para la adquisición de televisores, en fechas cercanas a la realización del llamado hecho por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), se evidencia que varias empresas han ofertado al Estado la marca de televisor MIDAS (21 pulgadas - pantalla slim), de similares características a la adquirida por el MEC, tal como se muestra a modo de ejemplo en el cuadro siguiente:

TELEVISOR:

ID DEL LLAMADO	FECHA DE APERTURA	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA
221.679	05-07-11	Grupo CHL Import - Export	Televisor de 21", pantalla plana, 181 canales.	4	670.000	Midas	China
		Pérez Ramirez & Cía (adjudicado)			604.800	Seúl	China
221.758	10-08-11	Distribuidora Summer	Televisor color de 21" ultra slim, 181 canales.	2	692.000	Midas	China
		Sergio Alejandro Mendoza Benítez (adjudicado)			490.000	Jam	China

TELEVISOR:

ID DEL LLAMADO	FECHA DE APERTURA	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA
218.383	12-09-11	Marfil Ind. y Com.	Televisor color de 21", LCD, 181 canales.	3	726.000	Midas	China
		Magali Comercial (adjudicado)			592.000	Jam	China
225.005	21-11-11	Info Py	Televisor de 21" pantalla plana, 181 canales.	1	700.000	Midas	China
		Jet Trade Electrodomésticos S.A. (adjudicado)			545.000	Jet	China
227.061	16-12-11	Dan & Kar (adjudicado)	Televisor color de 21", pantalla ultra slim.	15	770.000	Midas	China

REPRODUCTOR DE DVD:

ID DEL LLAMADO	FECHA DE APERTURA	OFERENTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA
213.964	02-08-11	SDA Paraguay S.A.	Reproductor de DVD	1	200.000	Dronic	Taiwan
216.638	18-08-11	H.D.G. Chiquito Comercial S.R.L.	Reproductor de DVD	1	160.000	Phillips	China
216.797	26-08-11	Gloria Francisca Sarabia	Reproductor de DVD	1	180.000	Phillips	China

Al comparar los precios ofertados en los llamados descritos, se observa que estos son inferiores a los precios unitarios del televisor (G. 850.200) y el reproductor de DVD (G. 203.200) pagados a la empresa NJS S.A. por el MEC, y más aún, considerando que en estos llamados las cantidades adquiridas fueron mínimas, a diferencia de la gran cantidad adquirida por el MEC, lo que debería traducirse en el mercado en una reducción considerable de los precios. Ver datos obtenidos en www.contrataciones.gov.py

8. Asimismo, es necesario recordar que la Ley de Contrataciones Públicas, en su Art. 30 - Declaración de Licitación Desierta, menciona, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
- que no se hubiera presentado oferta alguna;
 - que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
 - que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Es decir, en caso que las ofertas resulten perjudiciales el Estado, la Institución tiene la potestad de declarar desierta la misma.

9. Respecto al informe solicitado por la Contraloría General de la República sobre la autorización del fabricante, representante o distribuidor, otorgado a NJS S.A., en los años 2011 y 2012 para la venta de los televisores de 21 pulgadas pantalla plana y Reproductores DVD, marca Mida, así como, el detalle de la venta total realizada en dicho periodo, la empresa Laser Import S.A., informa que la empresa NJS S.A. no se halla registrada como cliente, representante o distribuidora autorizada de Laser Import S.A., consecuentemente, no le ha vendido en forma directa los televisores de referencia en los años 2011 y 2012 y desconocen si dicha firma hubiere adquirido productos MIDAS de terceros o distribuidores que los comercializan en el mercado. Asimismo, informa que no han otorgado a NJS S.A. cartas de representación o en carácter de distribuidor autorizado, para los productos que Laser Import S.A. comercializa en el país. Ver Nota enviada por Laser Import S.A., inserto en Exp. CGR N° 42839/14 en Foja N° 361

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- Verificación de los documentos que aprueban la ejecución del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 26/11 "Adquisición de Equipamientos para las Aulas Temáticas", convocado por el MEC:
 - Resolución N° 14119/11, que aprueba el PBC Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Equipamientos para las Aulas Temáticas", del MEC.
 - Formulario de Presentación de Carta/Oferita.
 - Acta de Apertura de Ofertas.
 - Actas de Evaluación y Reevaluación de Ofertas.
 - Contrato N° 86/11, suscrito entre el MEC y NJS S.A.
- Verificación de documentos que respaldan los pagos realizados:
 - Órdenes de Pago.
 - Orden de Compra.

- c) Cheques.
- d) Facturas.
- e) Recibos de Dinero. Notas de Remisión.
- f) Acta de Recepción.

3. Remisión de las Notas CGR Nros. 5556/14, 5558/14 y 5572/14, remitidos a las empresas del ramo dedicados a la venta de electrodomésticos, a fin de solicitar información respecto al precio de venta de la TV de 21" y Reproductores de DVD, ambas de la marca Midas.
4. Remisión de la Nota CGR N° 8457/14 a la empresa Laser Import S.A., a los efectos de solicitar la remisión de copia de la autorización del fabricante, representante o distribuidor, otorgado a NJS S.A., en los años 2011 y 2012 para la venta de los televisores de 21 pulgadas pantalla plana y Reproductores DVD, marca Mida, así como, el detalle de la venta total realizada en dicho periodo.
5. Remisión de la Nota CGR N° 5555/14 a la SET, para pedir informe respecto a las empresas NJS S.A y Warlike S.A.
6. Remisión de Nota CGR a la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), con el objeto de informar que en el marco de los trabajos de profundización realizados por la Contraloría, se han observado aparentes incongruencias en las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los contribuyentes que realizaron compras de NJS S.A., en los meses de septiembre/10, octubre/10, noviembre/10 y diciembre/10.

III. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia autenticada de Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 06/09/11. Fojas Nros. 01 al 07
2. Copia autenticada del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 09/09/11. Fojas Nros. 08 al 23
3. Copias autenticadas de las ofertas presentadas por M y F Industrial y Comercial S.A., BBO Logistics S.A., COPASA y Data Lab S.A. Fojas Nros. 24 al 200
4. Copia autenticada del Acta de Evaluación parcial de Ofertas, de fecha 28/09/11. Fojas Nros. 201 al 219
5. Copia autenticada de la Oferta presentada por Data Lab S.A. y COPASA. Fojas Nros. 109 al 200
6. Copia autenticada de la Resolución MEC N°1942, de fecha 11/11/11, que declara desierto el Lote 32. Fojas Nros. 220 al 223
7. Copia autenticada de las Facturas Nros. 21, 28, 41, 44 y 45, presentadas por NJS S.A. Fojas Nros. 70 al 72 y 74 al 75
8. Copia autenticada del informe emitido por la SET (inserto en Exp. CGR N°41391/14). Fojas Nros. 224 al 263
9. Copia autenticada de la Resolución de Adjudicación MEC N° 1739, de fecha 26/10/11. Fojas Nros. 264 al 269
10. Copia simple del Contrato N° 86/2011, de fecha 17/11/11. Fojas Nros. 270 al 283
11. Copia autenticada de la Orden de Compra N° 206, de fecha 18/11/11. Foja N° 284
12. Copias autenticadas de las STR Nros. 116930, 117019 y 117021, todas de fecha 02/12/11. Fojas Nros. 285 al 290
13. Copia autenticada de las Facturas Créditos N° 116 y 120, de fechas 23 y 30/11/11. Fojas Nros. 291 al 292
14. Copia autenticada de la Consulta de validez de documentos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 23/11/11. Foja N° 293
15. Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de fecha 22/11/11 Foja N° 294
16. Copias autenticadas de las Notas de Remisión Nros. 137 y 138, ambas de fecha 21/11/11. Fojas Nros. 295 al 296
17. Copias autenticadas de las Notas de Remisión Nros. 139 y 146, ambas de fecha 22/11/11. Fojas Nros. 297 al 298
18. Copias autenticadas de los Comprobantes de Pago de Proveedor Nros. 799 y 12.280, ambas de fecha 5/12/11. Fojas Nros. 299 al 300
19. Copias autenticadas de los Recibos de Dinero Nros. 40 y 41, ambas de fecha 12/12/11. Fojas Nros. 301 al 302
20. Copia autenticada de la Orden de Compra N° 224, de fecha 29/11/11. Foja N° 303
21. Copias autenticadas de las Notas de Remisión Nros. 144, 145 y 149, todas de fecha 30/11/11. Fojas Nros. 304 al 306
- p) Copias autenticadas de los Comprobantes de Pago de Proveedor Nros. 800 y 801, ambas de fecha 5/12/11. Fojas Nros. 307 al 308
- q) Copias autenticadas de los Comprobantes de Retención Nros. 12.277 y 12278, ambas de fecha 5/12/11. Fojas Nros. 309 al 310
22. Copias autenticadas de los Comprobantes de Retención Nros. 121580, 121582 y 121583, ambas de fecha 7/12/11. Fojas Nros. 311 al 313
23. Copia autenticada de la Consulta de validez de documentos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 30/06/12. Foja N° 314
24. Copia simple del catálogo que contiene el precio de venta del televisor MIDAS, presentado por la firma Tupi S.A. Fojas Nros. 315 al 323
25. Copia autenticada de la Segunda Acta de Evaluación Parcial de Ofertas, de fecha 27/10/11. Fojas Nros. 324 al 328
26. Copia simple de la Resolución DNCP N° 667/11. Fojas Nros. 329 al 334
27. Copia autenticada del Acta de Revaluación del Lote 32, de fecha 05/12/11. Fojas Nros. 335 al 339
28. Copia simple de la oferta presentada por NJS S.A. en la LPN N° 24/2011. Fojas Nros. 340 al 343
29. Copias simples del Memorándum CGR/DAF N° 12/14 y Memorándum DC N° 54/2014. Fojas Nros. 344 al 356
30. Copia simple de la nota que contiene el informe remitido por González Giménez y Cía. S.A.C., inserto en Exp. CGR N° 29929/14. Fojas Nros. 357 al 360
31. Copia simple de la nota que contiene el informe enviado por Laser Import S.A., inserto en Exp. CGR N° 42839/14. Fojas Nros. 361

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Abog. Roy Rodgers Canás	Director General de Asuntos Jurídicos	6200 000
Lic. Víctor D. Lird Rojas	Director de Auditoría Forense	6200 000
Lic. Shirley M. Acuña C.	Jefe Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 000
Lic. Cinthia C. Cáceres R.	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles - DAF	6200 000
Lic. Fernando Pereyra	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles	6200 000
Lic. José M. Colina	Auditor Dpto. de Profundización de Indicios de Hechos Punibles	6200 000
Sr. Milciades Aquino	Auditor Dpto. de Asistencia Técnica	6200 000

..... Jefe Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles Director de Auditoría Forense
--	--

Autorizado por:

.....
 Director General de Asuntos Jurídicos